



## **SECR/PLENO/10/2023**

# NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

Le comunico que el Sr. Alcalde ha dictado Decreto nº 2565, con fecha 20 de julio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

### "DECRETO

Vista la solicitud de celebración de Pleno Extraordinario de fecha 10 de julio de 2023, y nº de Registro de Entrada 10611, presentada por los Grupos Municipales PSOE Humanes de Madrid, Vecinos por Humanes de Madrid y Podemos-IUAV y de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento, a celebrar el próximo día 25 de julio de 2023, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos del Centro Sociocultural Federico García Lorca. La sesión se entenderá automáticamente convocada dos días después, a la misma hora, en caso de no existir quórum suficiente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

**SEGUNDO.-** Fijar el siguiente orden del día para dicha sesión:

PUNTO 1. REQUERIMIENTO URGENTE DE CLIMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES, IMPLEMENTAR MEDIDAS DE CARÁCTER INMINENTE CON MOTIVO DE ALTAS TEMPERATURAS Y MANTENIMIENTOS OBLIGATORIOS EN MATERIA DE SANIDAD.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:A9A54B1E-7C39-4F93-9277-D8B1D3145B89-1179212

- PUNTO 2. SOLICITUD DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON CARÁCTER URGENTE DE MEDIDAS DE EMERGENCIA EN EDIFICIOS MUNICIPALES, CON ESPECIAL ATENCIÓN A CENTROS EDUCATIVOS (EXTINTORES Y SISTEMAS DE AUTOPROTECCIÓN).
- PUNTO 3. SOLICITUD DE MEDIDAS EN CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 486/1997 CON ESPECIAL DETENIMIENTO EN SU ARTÍCULO 12 A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y LOS TRABAJADORES QUE DERIVEN DE CONTRATO DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID.
- PUNTO 4. PETICIÓN DE CONVOCATORIAS Y BOLSAS DE EMPLEO PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, PARA CUBRIR CON INTERINIDAD HASTA SU COBERTURA DE PLAZAS VACANTES, PERSONAL EN INCAPACIDAD TEMPORAL, EXCEDENCIAS Y JUBILACIONES.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:A9A54B1E-7C39-4F93-9277-D8B1D3145B89-1179212



SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INCUMPLIMIENTO PLAZO DE PUNTO 5. EJECUCIÓN EMPRESA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, SAU, EN EL CONTRATO "RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y SU ENTORNO EN DISTINTAS ZONAS DEL MUNICIPIO" (EXP SECR/CONT/35/2022), EN CONCRETO DEL ÁREA DENOMINADA "VAQUERÍA-DEPORTES".

TERCERO: Notificar el presente Decreto a los miembros de la Corporación, en la forma prevenida legal y reglamentariamente, al menos con dos días hábiles de antelación a la fecha indicada para la celebración de la sesión.

CUARTO: Exponer el presente Decreto en el tablón de edictos, en el Portal de Transparencia de la web municipal y en los lugares de costumbre.

QUINTO: La documentación de los asuntos a tratar debe estar a disposición de los miembros de la Corporación, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el momento de esta convocatoria.

SEXTO: Contra este Decreto, que constituye un acto de trámite cualificado, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de Madrid de ese orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

#### **EL ALCALDE.-**

(Documento firmado electrónicamente)"

La interposición de ambos recursos no puede ser simultánea y, si se interpone el de reposición, habrá de esperar, para acudir a la vía judicial, a que se le haya notificado su resolución expresa, o a que se produzca el silencio administrativo desestimatorio, lo que acontecería si transcurriera un mes desde que fue presentado sin que se hubiese notificado su resolución expresa. La interposición de recursos no suspende por sí sola la ejecutividad del acto administrativo objeto de ellos.

### LA OFICIAL MAYOR.-

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo. MARIA INES DE PABLO SALAZAR

OFICIAL MAYOR: FE PÚBLICA

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 20/07/2023 a las 15:39

HASH:10D8E6F311BB4DAE710C1E2B8626C4D0DA7178C5

CSV:a9a54b1e-7c39-4f93-9277-d8b1d3145b89-1179212